

acreedores y obligacionistas de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último acuerdo de fusión.

Mollet del Vallés (Barcelona), 31 de julio de 2008. Los administradores solidarios de la sociedad absorbente, don José Bertolín Cuní, don José Bertolín García y don Patricia Bertolín García; y los administradores solidarios de la sociedad absorbida don José Bertolín Cuní, don José Bertolín García y don Patricia Bertolín García.—51.934. 2.ª 2-9-2008

CIGASA, S. A.

Por el Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad a celebrar en Madrid, calle Príncipe de Vergara, n.º 35, bajo izquierda, el día 7 de octubre de 2008, a las diecisiete horas, en primera convocatoria o, en su defecto, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, gestión social y propuesta de distribución de resultados de los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007.

Segundo.—Traslado del domicilio social y consiguiente modificación del artículo 4 de los Estatutos.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros de la sociedad.

Cuarto.—Delegación de facultades, en su caso, para formalizar el preceptivo depósito de cuentas anuales.

Quinto.—Nombramiento, en su caso, de Auditor de cuentas para los ejercicios 2008 y siguientes hasta el máximo legal.

Sexto.—Análisis de las consecuencias del Auto del Tribunal Supremo por el que se inadmite el Recurso de Casación 1996/2004.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura, y en su caso, aprobación, del acta de la Junta.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social y, en su caso, solicitar el envío gratuito de la documentación relativa a la Junta.

Madrid, 31 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Ramiro Cid Sicluna.—52.209.

COMERCIAL Y TRANSFORMADOS DEL ALUMINIO, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 28 de julio de 2008, ha acordado: «Reducir el capital social en 87.568,62 euros, mediante amortización de 1.457 acciones propias en autocartera, números 8.134 al 9.590, ambos inclusive, quedando fijado el capital social en 488.809,57 euros.» Las acciones fueron adquiridas por la Sociedad, en escritura autorizada por el Notario de Avilés, Arturo F. Ezama García-Ciaño, el 24 de mayo de 2007, número 963. La finalidad de la reducción es la amortización de las acciones propias, para dar cumplimiento con lo establecido en los artículos 75.2 y 76.1 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción en los términos previstos en el artículo 166 de dicha Ley.

Avilés, 22 de agosto de 2008.—El Administrador único, Antonio Noguero Escudero.—51.694.

DELTA 4 CONSULTING INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.L.L.

En el procedimiento de ejecución número 172/07 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra

el deudor Delta 4 Consulting Ingeniería y Servicios, S.L.L., se ha dictado auto con fecha 22 de mayo de 2008, por el que se declara la insolvencia provisional de Delta 4 Consulting Ingeniería y Servicios, S.L.L. por importe de 3.152,25 euros.

Gijón, 21 de agosto de 2008.—La Secretaria Judicial, Carmen Villar Sevillano.—51.703.

CRISTALERÍA OLCA, S. L.

Acuerdo de reactivación

La Junta general extraordinaria de socios de la entidad, celebrada el día 1 de agosto de 2008, con asistencia de todos los socios, ha acordado por unanimidad, reactivar la sociedad disuelta el día 20 de junio de 2006, al haber vuelto a la normalidad el funcionamiento de los Órganos sociales, dando en consecuencia por finalizado el período de liquidación de la sociedad, todo ello al amparo del artículo 106.º de la Ley 2/1995, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Alcácer, 25 de agosto de 2008.—El Administrador, don Salvador Olmos Canet.—52.022.

DISTRIBUCIÓN DE BEBIDAS

MIRÓ, S. L.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la compañía «Distribución de Bebidas Miró, Sociedad Limitada», en cumplimiento de lo dispuesto en sus Estatutos sociales, y de conformidad con la vigente ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades de Responsabilidad Limitada, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de socios, que tendrá lugar en primera convocatoria a las trece horas, del día 26 de septiembre de 2008 en la nueva nave sita en la carretera del Aeropuerto, kilómetro 6,000, término de San Josep de Sa Talaia (Ibiza-Baleares).

Si la Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, por no alcanzar las proporciones de asistencia requeridas legalmente, se celebrará en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 27 de septiembre del mismo año.

El objeto de ésta convocatoria es someter a la deliberación y aprobación de la Junta el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Nombramiento de un nuevo miembro del Consejo de Administración.

Tercero.—Cambio del domicilio social, con la consiguiente modificación del artículo 4 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Estudio de la propuesta del Consejo de Administración sobre la carta recibida por parte del Banco Sabadell Atlántico en relación a la póliza de crédito contratada por la antigua, escindida y disuelta entidad. Exclusivas Miró, S.A., ante la necesidad de adaptarla a las nuevas circunstancias sociales.

Quinto.—Otorgamiento de facultades para elevar a público los acuerdos sociales.

Sexto.—Aprobación, de la propia acta de la Junta.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Complemento a la convocatoria: Se pone en conocimiento de los señores socios de la compañía, que de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, pueden solicitar por escrito, todos los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

De conformidad con el contenido del artículo 71 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se informa a los señores socios que en el domicilio social

existe a su disposición el texto íntegro de las modificaciones estatutarias.

San Josep de Sa Talaia, 7 de agosto de 2008.—Presidente del Consejo de Administración, Ramón Miró Riusech.—52.182.

EL PANDO OBRAS Y PROYECTOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

PROMOCIONES VIVIENDAS DE SANTOÑA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se comunica que las juntas generales de socios de ambas sociedades, celebradas con carácter universal, el día 21 de julio de 2008, han aprobado, por unanimidad, su fusión, absorbiendo «El Pando Obras y Proyectos, S.L.» a «Promociones Viviendas de Santoña, S.L.», adquiriendo la absorbente, a título de sucesión universal y en bloque, todo el patrimonio de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación; con ampliación de capital social en la absorbente como consecuencia de la fusión por importe de 2.407.654,47 euros, mediante la creación de 40.060 nuevas participaciones de 60,101210 euros de nominal para su atribución a los socios de la sociedad absorbida, por lo que su capital social quedará finalmente establecido en 4.000.336,54 euros dividido en 66.560 participaciones de 60,101210 euros de valor nominal; con efectos contables a partir del 1 de abril de 2008; en base a los balances de fusión de 31 de marzo de 2008 y al proyecto de fusión de 31 de mayo de 2008 depositado en el Registro Mercantil de Cantabria. Los socios y acreedores de ambas sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander, 21 de julio de 2008.—Aurelio Manuel Quintana Escandón y Joaquín Vicente Pérez-Marsá Juan de Sentmenat en representación de ambas sociedades participantes en la fusión.—51.815. 2.ª 2-9-2008

ESTUDIO ROSA DE LIMA, S. L.

Declaración de insolvencia

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución n.º 714/07 autos 9/08 a instancia de María del Carmen Sánchez Vidal, María del Carmen González Gómez y Antonio González Gálvez, contra Estudio Rosa de Lima, S.L., con CIF n.º B 91.216.002 por el que se declara al ejecutado Estudio Rosa de Lima, S.L., en situación de insolvencia por un importe de 19870,21 euros, más 5961,06 euros que se presupuestan para intereses y costas, de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expedido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 22 de julio de 2008.—Alonso Sevillano Zamudio.—51.712.

INGYURBOHS, S. L.

(Sociedad absorbente)

INGENIERÍA Y ARQUITECTURA MAKAROS A&E, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que por acuerdo de las Juntas Generales Universales Extraordinarias de dichas sociedades,

con fecha 28 de junio de 2008, se aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Ingeniería y Arquitectura Makaros A&E, Sociedad Limitada», por parte de «Ingyurbohs, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los administradores mancomunados de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de julio de 2008.—Los Administradores Mancomunados, don Anselmo Heredia Salto, don Pablo Oramas García-Machiñena y don Jesús Sánchez-Gallego Pérez.—51.764. 2.ª 2-9-2008

ISS FACILITY SERVICES, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

SERVEIS DE NETEJA

I MANTENIMENT GRUP ROCHA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 30 de junio de 2008, el Accionista único de la sociedad absorbente y el Socio único de la sociedad absorbida, han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Serveis de Neteja i Manteniment Grup Rocha, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», por parte de «ISS Facility Services, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la Sociedad absorbida y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la Sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los socios/accionistas y acreedores de las Sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Cugat del Vallès (Barcelona), 30 de junio de 2008.—Sergio Sánchez Solé, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de las Sociedades intervinientes en la fusión.—51.954. 2.ª 2-9-2008

ISS SALUD Y SERVICIOS SOCIO-SANITARIOS, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

ROCHA SENIOR, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 30 de junio de 2008, el Accionista único de la sociedad absorbente y el Socio único de la sociedad absorbida, han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Rocha Senior, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» por parte de «ISS Salud y Servicios Sociosanitarios, Sociedad Anónima, So-

iedad Unipersonal», con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la Sociedad absorbida y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la Sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los socios/accionistas y acreedores de las Sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Cugat del Vallès (Barcelona), 30 de junio de 2008.—Sergio Sánchez Solé, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de las Sociedades intervinientes en la fusión.—51.944. 2.ª 2-9-2008

ISS SOLUCIONES DE CATERING, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

CONTRABAIX GESTIÓ, S. L.

Sociedad unipersonal

AREA DE RESTAURACIÓ TAULÍ, S. L.

Sociedad unipersonal

CARLOS ROCHA, S. L.

Sociedad unipersonal

ROCHA VENDING, S. L.

ACTIVA CONTRABAIX, S. L.

Sociedad unipersonal

MON ESCOLA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 30 de junio de 2008, el Socio único de la sociedad absorbente y los Socios únicos y, en su caso, la Junta General de Socios, respectivamente, de las sociedades absorbidas, han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Contraix Gestió, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», «Area de Restauració Taulí, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», «Carlos Rocha, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», «Rocha Vending, Sociedad Limitada», «Activa Contraix, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y «Mon Escola, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (Sociedades absorbidas) por parte de «ISS Soluciones de Catering, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (Sociedad absorbente), con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de las Sociedades absorbidas y atribución de sus patrimonios íntegros a título universal a la Sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Cugat del Vallès (Barcelona), 30 de junio de 2008.—Sergio Sánchez Solé, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de las Sociedades intervinientes en la fusión.—51.942. 2.ª 2-9-2008

ISS SOLUCIONES DE JARDINERÍA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

JARDINERÍA PEDRO MORAL, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 30 de junio de 2008, el Accionista único de la sociedad absorbente y el Socio único de la sociedad absorbida, han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Jardinería Pedro Moral, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», por parte de «ISS Soluciones de Jardinería, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la Sociedad absorbida y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la Sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los socios/accionistas y acreedores de las Sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Cugat del Vallès (Barcelona), 30 de junio de 2008.—Sergio Sánchez Solé, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de las Sociedades intervinientes en la fusión.—51.955. 2.ª 2-9-2008

ISS SOLUCIONES DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

MANTENIMIENTO E INGENIERÍA ENERGÉTICA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 30 de junio de 2008, el Socio único de la sociedad absorbente y el Accionista único de la sociedad absorbida, han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Mantenimiento e Ingeniería Energética, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» por parte de «ISS Soluciones de Mantenimiento y Gestión Integral, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la Sociedad absorbida y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la Sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los socios/accionistas y acreedores de las Sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Cugat del Vallès (Barcelona), 30 de junio de 2008.—Sergio Sánchez Solé, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de las Sociedades intervinientes en la fusión.—51.943. 2.ª 2-9-2008